

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **Secretaria de Agricultura cuestiona cambios de la Cámara a medida del Bosque Modelo**

(San Juan – viernes, 6 de junio de 2014) – La secretaria del Departamento de Agricultura (DA), Myrna Comas Pagán, aseguró hoy que los cambios introducidos por la Cámara de Representantes al proyecto original de La Fortaleza sobre el Bosque Modelo, “implica una incautación del derecho de propiedad de los ciudadanos que actualmente desarrollan prácticas agrícolas tradicionales en terrenos privados o arrendados”.

Asimismo, sostuvo que la medida trata de imponer el enfoque conservacionista a terrenos con otros usos, incluyendo usos agrícolas tradicionales y establece que el patrón de conservación será extendido a dichos terrenos con otros usos.

“En la zona propuesta para delimitación del propuesto Bosque Modelo se encuentra el 50% de las fincas agrícolas de Puerto Rico. Como dijimos anteriormente, estas fincas agrícolas existe diversidad de cultivos y empresas agropecuarias, las cuales se verán seriamente afectadas con la aprobación de este proyecto (versión de la Cámara) que limita el uso de los terrenos agrícolas disponibles a prácticas artesanales poco productivas”, dijo Comas Pagán, quien indicó que no fue invitada a las vistas de la Cámara, cuando se consideró la medida.

“Dentro de la delimitación del bosque existen sobre 4 mil fincas de café y frutales, la producción de cítricos, farináceos, guineos, plátanos y hortalizas, los cuales representan una tercera parte de la producción agrícola de estos terrenos, 90 vaquerías para producción de leche, 60 fincas de ganado de carne, fincas de producción de cerdos y el proyecto de arroz en la Reserva Agrícola del Valle de Lajas”, destacó la Secretaria, quien se opuso a la versión de la Cámara.

“Hemos visto que el concepto de conservación que promueve la ley no es el de conservar los terrenos como actualmente están en uso, sino transformar los mismos a usos cónsonos con la preservación forestal y el cambio en prácticas agrícolas tradicional. Dicha política pública es contraria a lo establecido en la Ley 6-2014, la cual enmienda la Ley 550-2004 sobre el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico”, agregó.

Además, indicó que el concepto de servicios suministrados por el bosque, unido a las frases áreas protegidas, corredores biológicos, producción orgánica y bosques certificados, despejan toda incertidumbre sobre el verdadero propósito de este proyecto de la Cámara, el cual es limitar, mediante legislación, el uso y el potencial de crecimiento económico agrícola de 390 mil cuerdas de terreno.

Las expresiones de Comas Pagán, quien estuvo acompañada por el subsecretario Francisco Aponte y el Lcdo. Edmundo Rosalí, asesor legal, se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, que preside el senador Cirilo Tirado Rivera, en la que se consideró el Proyecto de la Cámara 1635, de autoría de La Fortaleza, que crea el Bosque Modelo de Puerto Rico.

De otra parte, sugirió que se incorpore el siguiente artículo en el proyecto de ley: “Esta ley de ninguna forma será interpretada como una restricción, prohibición y limitación al uso de prácticas agrícolas tradicionales tales como desmonte de terrenos para siembra intensiva, uso de maquinaria agrícola, utilización de plaguicidas y herbicidas autorizadas por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para el control de plagas y enfermedades en todos los cultivos, el cultivo de café a cielo abierto, las actividades

agropecuarias de todo tipo, la utilización de alimento concentrado para el ganado lechero y de todo tipo, el cultivo de hortalizas, farináceos y cualquier otro cultivo utilizando las prácticas agronómicas necesarias para una producción y abasto suficiente para el consumo humano. Toda práctica agrícola tradicional, conforme a la definición de agricultura de esta ley, será permitida dentro de la delimitación del Bosque Modelo. Ningún funcionario de agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, está autorizado a intervenir con agricultores que lleven a cabo prácticas agrícolas antes descritas. No será condición para el desarrollo agrícola dentro de la delimitación del Bosque Modelo, la utilización de prácticas agrícolas específicas y excluyentes una de otra”.

A preguntas del senador Tirado Rivera, la Secretaria de Agricultura dijo la medida recibiría su apoyo si se le introduce al proyecto esta enmienda.

Por otra parte, la decana y directora interina del Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) del Recinto Universitario de Mayagüez, Dra. Gladys M. González Martínez, expresó que al Colegio le preocupa que se intente trastocar la actividad agrícola existente, la generación de empleo, y la viabilidad económica con una promoción de cambio en el tipo y la forma de que se deben realizar las actividades agrícolas. “Entendemos que el tipo de agricultura que se debe promover debe ser establecida por las agencias con el peritaje en el quehacer agrícola y no por un proyecto de ley. Entendemos que es al agrónomo a quien le corresponde educar y elaborar un plan de desarrollo agrícola dentro de las agencias agrícolas con deber fiduciario”, expresó.

González Martínez, tras informar que es un error del proyecto informar que la Reserva del Valle de Lajas es parte del Bosque Modelo, comentó que por la importancia que tiene la agricultura y el tipo de prácticas agrícolas a implementar en el territorio del Bosque Modelo, es necesario que la Secretaria de Agricultura participe proactivamente en las decisiones y sea informada de los proyectos agrícolas a implementar en dicho territorio. Entiendo, además, que a través de la Mesa Multisectorial, en la que la Secretaria es miembro, y que con la presencia de un agrónomo del DA destacado en la Oficina del Bosque esta participación de garantiza. Sin embargo, sugirió que debe existir un mecanismo ágil y transparente para que la Secretaria de Recursos Naturales y la de Agricultura puedan comunicarse en torno a las iniciativas agrícolas del Bosque Modelo.

En tanto, la Asociación Nacional de Derechos Ambientales (ANDA), representada por Jesús Vázquez, señaló que “conviene resaltar para sorpresa de muchos que el contenido del proyecto original desarrollado por un comité multisectorial y con el apoyo de La Fortaleza, fue altamente reducido cuando pasó por la Comisión de Agricultura de la Cámara, presidida por César Hernández. Se debe restituir el contenido a favor de priorizar una agricultura sostenible, que no se experimente genéticamente, ni se cosechen cultivos transgénicos dentro del Bosque Modelo, y que opere una estructura de gobernanza independiente y que el Estado le devuelva la asignación de fondos planificados al proyecto”.

